

# DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS Sección Inversión Urbana INT. N° (50)- 2015

**AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS** DEL D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) 2013, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 1 9 MAY 2015

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

#### **VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo Nº 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo** N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.) sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- c) La **Resolución Exenta N° 739 del 05.02.2013** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus posteriores modificaciones.
- d) La Resolución Exenta SEREMI Nº 9603 del 27.12.2013 de (V. y U.), que aprueba nómina de postulantes seleccionadas en el mes de Diciembre, del D.S. N° 255/2006, por Llamado Nacional en condiciones especiales.
- e) El Ordinario Nº 004490 del 23.04.2015 del Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, que señala proyectos, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N° Beneficiarios	Fecha Vencimiento	Nombre Proyecto	Código Grupo	Comuna	Nombre PSAT	Constructora	Titulo	% Avance Obras	Solicitud
12	27.12.2014	Costanera Sur Block 12	100513	Cerro Navia	PEHUEN S.A	Isla Grande	1	15/2015 del 26.01.2015 37/2015 del 16.03.2015 100% 53/2015 del 15.04.2015	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia

- f) El Informe de Avance de Obras N° 53/2015 del 15.04.2015 del Jefe del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual informa porcentaje de avance físico y fecha de inicio de obras.
- g) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- El Decreto Supremo Nº 397 de 1976 y el Decreto Nº 42 del 28.03.2014, ambos de Vivienda y Urbanismo.

# **CONSIDERANDO:**

a) Que los proyectos que se indican en la presente, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, tuvieron retraso por problemas de cambio de constructora, instalación de andamios por cantidad de cobertizos y problemas financieros de la otra constructora.



- b) Que la PSAT a cargo de los proyectos, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, debió gestionar modificación de proyecto y resciliación de contrato en los proyectos de ambos Títulos I y II, retrasando esto la correcta ejecución de las obras.
- c) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, se ha pronunciado favorablemente y ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

## **RESOLUCIÓN:**

- 1. Apruébese el otorgamiento de prórroga de vigencia por 90 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los 12 subsidios señalados en el Visto e) de la presente, correspondientes a los proyectos "Costanera Sur Block 12, Código de Grupo 100513, pertenecientes a la comuna de Cerro Navia.
- Procédase a los pagos correspondientes a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT "PEHUEN S.A." certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA ARQUITECTO** 

SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO **DE VIVIENDA Y URBANISMO** 

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario.

Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.

Secretaría Ministerial Metropolitana.

- Dpto. Planes y Programas.

- Archivo

- Interesado

- Art. 7/g Ley de transparencia Ref. Oficio SERVIU OOHH N° 004490 del 23.04.2015 12.05.2015